

**RESOLUCIÓN No. 770
(06 – Jul - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el cinco (05) de junio de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 615 “*«Por medio de la cual se da apertura a dos invitaciones focalizadas asociadas a la línea de Pueblos Étnicos, de la Subdirección de las Artes del instituto Distrital de las Artes- IDARTES»*”, dentro de la cual se dio apertura a la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ**.

Que el nueve (09) de junio de 2026, se publicaron las Condiciones Específicas de la Invitación en cita en el micrositio correspondiente en la Plataforma de Invitaciones Culturales.

Que, las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026 se refieren a la figura del mentor como “*«la persona experta que orienta, acompaña, diagnóstica y asesora pedagógicamente la formulación, fortalecimiento, acompañamiento o ejecución de iniciativas, propuestas o proyectos, brindando herramientas prácticas o teóricas, recomendaciones técnicas y metodológicas para el desarrollo de capacidades a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(as) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*”.

Que, el veintitrés (23) de junio de 2026, la Entidad expidió la Resolución No. 706 “*«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»*”, en cuya parte considerativa, así como en su artículo 1° señala como iniciativas seleccionadas a la siguientes:

RESOLUCIÓN No. 770
(06 – Jul - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Valor del incentivo
1	43856	Persona Jurídica	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNION ROMANÍ DE COLOMBIA	LUPE MARIA GOMEZ IBANOF	NIT 900.081.156-1	O phanglimos le dromengo romano (Uniendo caminos saberes Rrom)	\$28.500.000
2	43860	Persona Jurídica	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM (GITANO) DE COLOMBIA PROROM	JULIAN DAVID CRISTO VERA	NIT 830.075.326-9	Desde las raíces, se recupera la esencia Rrom	\$28.500.000

Que, en ese sentido, el primero (01) de julio del 2026, se reunió el Comité encargado de seleccionar al mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por María Mercedes González Cáceres (subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista de la Subdirección de las Artes), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentor, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, el mentor designado para acompañar las iniciativas que resulten seleccionadas de la invitación focalizada son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
MONICA PATRICIA BUENO REYES	C.C 52.834.294	1	\$1.700.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos al mentor designado, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2453 del ocho (08) de abril de 2026**, que se describe a continuación:

RESOLUCIÓN No. 770
(06 – Jul - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ»

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-1011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	55.474.500
			Total	55.474.500

Objeto:

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA INTEGRAL A ARTISTAS Y AGRUPACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS RECONOCIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LOS MENTORES DE LAS INVITACIONES CULTURALES FOCALIZADAS 2026 - PUEBLOS ÉTNICOS.

Se expide a solicitud de MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-304-02445-26 de ABRIL 08 DE 2026.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del primero (01) de julio de 2026, por la cual se seleccionan al mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ – IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación del mentor, del primero (01) de julio de 2026, requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado y el mentor designado es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
MONICA PATRICIA BUENO REYES	C.C 52.834.294	1	\$1.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar los reconocimientos económicos a títulos de estímulos a al mentor con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2453 del ocho (08) de abril de 2026.

PARÁGRAFO: El desembolso del reconocimientos económicos al mentor se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estará sujeto a las retenciones de Ley. Este proceso se iniciará una vez el mentor cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la

RESOLUCIÓN No. 770
(06 – Jul - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2026 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ»

calidad que se le otorga como mentor en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a al mentor seleccionado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

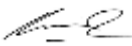
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de julio de 2026,

Maria M. González

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado Contratista Subdirección Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Fomento 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero – Profesional Universitario 219 grado 1 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	